



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE PROVISORIA A SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA GONZALO OMAR SOLIS CÁCERES E.I.R.L.-

ALGARROBO, 15 FEB 2018
DECRETO: N°

1061

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Resolución de Patente Provisoria Rol N° 200-1325.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de eliminación presentada por Ord. N° 415 de fecha 23 de noviembre de 2017, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indicia la Eliminación de la Patente Provisoria Rol N° 200-1325.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 16 de noviembre de 2017, la siguiente Patente Microempresa, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-1325
Clasificación	:	Patente Provisoria
Actividad Económica	:	Oficina de Turismo Aventura
Dirección Comercial y Particular	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1.971, Local N° 16, Algarrobo.-
Nombre	:	SERVICIO DE TURISMO AVENTURA GONZALO OMAR SOLIS CACERES E.I.R.L.
Rut	:	N° 76.302.058-4
Representante Legal	:	Gonzalo Solís Cáceres
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Resolución	:	N° 1223/2017.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMU/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Patentes Comerciales Y Rentas | (1) |
| Dirección Jurídica. | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo.- | (2) |



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
995
FECHA RECEPCION: 15 FEB 2018
FECHA SALIDA: 16 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°